



FIRMADO POR

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
09/03/2026



FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
09/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/01 | 23 de enero de 2026

**ASISTENTES:**

**PRESIDENCIA:**

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL  
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

**VOCALES:**

ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO  
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN  
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:**

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ  
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

**ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:**

SR. D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ  
LETRADO DE LA ASAMBLEA

**SECRETARIA:**

SRA. D<sup>a</sup> MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ  
JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN  
ELECTRÓNICA

**INVITADAS/OYENTES:**

SRA. D<sup>a</sup> ANA RIESGO BARRIGA  
LETRADA DE LA ASAMBLEA

SRA. D<sup>a</sup> NATIVIDAD SALAS MARTÍNEZ  
LETRADA DE LA ASAMBLEA

El día 23 de enero de 2026, a las 11:03 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

**Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2025/18.**

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

**PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPAS/2025/03: SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DEL CIRCUITO DIGITAL PUNTO A PUNTO ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SARA**

**1º. Calificación de la documentación administrativa presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1), una vez finalizado el plazo para la subsanación de defectos.**

Analizada la documentación aportada por los licitadores una vez finalizado el plazo de subsanación otorgado al efecto, el resultado es el siguiente:

▪ **LOTE N.º 1: GESTIÓN DEL ENLACE PRINCIPAL**

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (A82009812)	CORRECTA	ADMITIDA
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (A80907397)	CORRECTA	ADMITIDA
TELFÓNICA DE ESPAÑA, SAU (A82018474)	CORRECTA	ADMITIDA

▪ **LOTE N.º 2: GESTIÓN DEL ENLACE BACKUP**

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (A82009812)	CORRECTA	ADMITIDA



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAMX 7KLA QU2N KX4F

**ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/01 - SEFYCU 6626918**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>



FIRMADO POR

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
09/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/01 | 23 de enero de 2026

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (A80907397)	CORRECTA	ADMITIDA
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU (A82018474)	CORRECTA	ADMITIDA

**PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE CPASU/2025/01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTORES CON FACTOR DE ABSORCIÓN Y RECHAZO SOLAR, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**1º. Trámites artículo 149.4 LCSP: ofertas con valores anormales.**

- a. Audiencia previa a RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U
- b. Documentación justificativa de la oferta incurso en presunción de anomalía
- c. Informe sobre viabilidad de la oferta

La Secretaria informa a los miembros de la mesa de contratación que, tras la verificación de los umbrales establecidos en la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que puso de manifiesto que la oferta presentada por RAFITEXTIL es susceptible en principio, de ser considerada anormalmente baja, se inició el procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de comprobación de las ofertas susceptibles de ser consideradas inviables.

Tras los trámites de audiencia previa RAFITEXTIL presentó documentación justificativa del bajo nivel de precios que entraña su oferta, en base a una fabricación directa y control integral del proceso, con disposición de una cadena de suministro sin intermediarios comerciales, lo que permite optimizar la materia prima, los procesos de corte y confección, la producción en serie así como la logística y el transporte, con desglose de costes incluidos, coste unitario, precio ofertado y beneficio industrial aplicado.

Asimismo, se resume el contenido del informe sobre la viabilidad de la oferta a que se refiere el mismo artículo 149, en el que se concluye que la oferta resulta viable por cuanto se confirma la viabilidad económica de la misma, al haber quedado suficientemente justificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos, considerando que se justifica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de dicho informe y considerar justificada la viabilidad de la oferta presentada por RAFITEXTIL así como su continuidad en el procedimiento.

**2º. Valoración de los criterios cuantificables automáticamente o mediante aplicación de fórmulas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen de la ponderación de los criterios valorables automáticamente o mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego.



FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
09/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAMX 7KLA QU2N KX4F

ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/01 - SEFYCU 6626918

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>



FIRMADO POR

SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación  
Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
09/03/2026

FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
09/03/2026ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

## ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/01 | 23 de enero de 2026

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la siguiente ponderación aplicando los criterios de valoración automática establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Licitador	Criterio 1º PRECIO	Criterio 4º EXT. Gª	TOTAL
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL	63,69	5,00	68,69
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.	80,00	5,00	85,00
SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L	37,02	5,00	42,02

Atendiendo a la valoración automática y la valoración sujeta a juicio de valor efectuada en la sesión 2025/17, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas han obtenido la siguiente puntuación total, por orden decreciente

Licitador	Criterio 1º PRECIO	Criterio 2º INSTALACIÓN	Criterio 3ª Características	Criterio 4º EXT. Gª	TOTAL
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U	80,00	5,75	2,50	5,00	93,25
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL	63,69	0,50	0,50	5,00	69,69
SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L	37,02	7,00	5,00	5,00	54,02

**3º. Propuesta de adjudicación al órgano de contratación.**

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

“VISTAS las proposiciones presentadas al procedimiento abierto CPASU/2025/01, relativo al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTORES CON FACTOR DE ABSORCIÓN Y RECHAZO SOLAR, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA DE MADRID por las siguientes empresas:

- C.T.O., S.A. (A78180551)
- EUROSOL PROTECTOR SYSTEM, S.L. (B88061114)
- GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. (B88404538)
- MARIA ELENA FERREZUELO NIETO (\*\*569\*\*)
- MODOGAR TEXTIL S.L. (B82328170)
- RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U (B14546980)
- RIELDECOR S.L. (B50519008)
- SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L (B15213911).

La Mesa de Contratación, en sesión 2025/16 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326.2.a) de la Ley 9/2017, acordó la admisión o exclusión de los licitadores, en base a las siguientes justificaciones:



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAMX 7KLA QU2N KX4F

**ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/01 - SEFYCU 6626918**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
09/03/2026



FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
09/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/01 | 23 de enero de 2026

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	CALIFICACIÓN
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. (B88404538)	CORRECTA	ADMITIDA
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U (B14546980)	CORRECTA	ADMITIDA
SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L (B15213911)	CORRECTA	ADMITIDA
C.T.O., S.A. (A78180551)	INCORRECTA	EXCLUSIÓN
<p>Cláusula 6.3.a) Incumplimiento del requisito de solvencia técnica, trabajos de igual o similar naturaleza. Justificación: La experiencia del fabricante no acredita la solvencia del licitador. No declara integración solvencia (art. 75 LCSP). Adicionalmente, la firma electrónica de representación en el documento «PlanB» consta como revocada, según información de la firma facilitada por PLACSP.</p>		
EUROSOL PROTECTOR SYSTEM, S.L. (B88061114)	INCORRECTA	EXCLUSIÓN
<p>Cláusula 6.3.b) Incumplimiento solvencia técnica Normas ISO 9001 y ISO 14001 o equivalentes. Justificación: Certificados caducados no vigentes. La certificación del fabricante no acredita la solvencia del licitador. No declara integración solvencia (art. 75 LCSP).</p>		
MARIA ELENA FERREZUELO NIETO (**569**)	INCORRECTA	EXCLUSIÓN
<p>Cláusula 6.3.b) Incumplimiento solvencia técnica Normas ISO 9001 y ISO 14001 o equivalentes. Justificación: La certificación del fabricante no acredita la solvencia del licitador. No declara integración solvencia (art. 75 LCSP)</p> <p>Cláusula 6.2.a) Solvencia económica no acreditada en la forma dispuesta en el Pliego según lo regulado por el art. 87.3.a LCSP para empresarios individuales</p>		
MODOGAR TEXTIL S.L. (B82328170)	INCORRECTA	EXCLUSIÓN
<p>Cláusula 6.3.b) Incumplimiento solvencia técnica Normas ISO 9001 y ISO 14001 o equivalentes. Justificación: El cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego es obligatorio. Declara no contar con las acreditaciones y relación de medidas implantadas para garantizar la calidad y la gestión medioambiental solicitando su admisión en base a los artículos 93.2 y 94.2 LCSP. Estos artículos arbitran previsiones de equivalencias de normas de calidad y medioambiental para contratos sujetos a regulación armonizada (no aplica al presente caso), lo que obligaría en cualquier caso a que el licitador acreditase la equivalencia entre las medidas que emplea y las exigidas con arreglo al sistema o norma solicitada.</p>		
RIELDECOR S.L. (B50519008)	INCORRECTA	EXCLUSIÓN
<p>Cláusula 6.3.b) Incumplimiento solvencia técnica Normas ISO 9001 y ISO 14001 o equivalentes. Justificación: El cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego es obligatorio. Declara no contar con las acreditaciones y relación de medidas implantadas para garantizar la calidad y la gestión medioambiental, alegando no obligatoriedad de su obtención.</p>		

VISTO el informe de la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa de 17 de noviembre de 2025, relativo a la comprobación de la documentación presentada por las empresas admitidas en el procedimiento y puntuación de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAMX 7KLA QU2N KX4F

**ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/01 - SEFYCU 6626918**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
09/03/2026



FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
09/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/01 | 23 de enero de 2026

La Mesa de Contratación, en sesión 2025/17, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

Según el acuerdo adoptado en la misma sesión de inicio de los trámites dispuestos por el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requirió a la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U al objeto de que justificase la viabilidad de su oferta, por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja en aplicación de la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO el informe de la Sra. Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica, de 22 de diciembre de 2025, sobre la justificación de la viabilidad de la oferta de la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U. en el que se concluye que la oferta resulta viable por cuanto se confirma la viabilidad económica de la misma, al haber quedado suficientemente justificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos, considerando que se justifica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador.

La Mesa de Contratación, en sesión 2026/01 acuerda por unanimidad aceptar el contenido de dicho informe y procede a la valoración de las proposiciones según dispone la cláusula 4, así como a la clasificación de las ofertas.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

**ACUERDA**

**Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.**

**A) CLASIFICACIÓN.**

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

Licitador	Criterio 1º PRECIO	Criterio 2º INSTALACIÓN	Criterio 3º Características	Criterio 4º EXT. GARANTÍA	TOTAL
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U	80,00	5,75	2,50	5,00	93,25
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL	63,69	0,50	0,50	5,00	69,69
SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L	37,02	7,00	5,00	5,00	54,02

**B) REQUERIMIENTO.**

La empresa RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U que ha presentado la oferta más ventajosa, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAMX 7KLA QU2N KX4F

**ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/01 - SEFYCU 6626918**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>



FIRMADO POR

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación  
Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
09/03/2026



FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
09/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/01 | 23 de enero de 2026

- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración. Se deberá aportar documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Se añadirán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de la identidad (DNI, NIE) del representante designado para la formalización.

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de treinta y dos mil setenta y un euros con noventa y dos céntimos (32.071,92 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a mil seiscientos tres euros con sesenta céntimos (1.603,60 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto CPASU/2025/01, se producirá en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U por el precio de treinta y dos mil setenta y un euros con noventa y dos céntimos (32.071,92 €) sin inclusión del IVA [38.807,02 € IVA incluido].

El plazo de ejecución en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación, será de 30 días naturales según lo ofertado por el licitador.

**Segundo.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAMX 7KLA QU2N KX4F

ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/01 - SEFYCU 6626918

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación  
Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
09/03/2026



FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
09/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/01 | 23 de enero de 2026

En este supuesto la adjudicación del referido procedimiento CPASU/2025/01 se producirá a favor del licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya acreditado la documentación preceptiva.

**Tercero.-** Según lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego, delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2025/01 en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

**PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE CPAS/2025/04. SERVICIO DE COPIAS DE SEGURIDAD LOCALES Y REMOTAS DE LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD BAAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SARA.**

**1º. Calificación de la documentación administrativa presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1).**

Analizada la documentación aportada por los licitadores, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA

**INICIO SESIÓN PÚBLICA**

**ASISTENTES:**

D./Dª: G.G.G. y D./Dª: L.M.S., ambos de la empresa  
ORANGE ESPAGNE, S.A.U..

D./Dª: A.G.F., de la empresa SISTEMAS AVANZADOS  
DE TECNOLOGÍA, S.A..

**Procedimiento de su interés:**

CPAS/2025/03

CPAS/2025/04



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAMX 7KLA QU2N KX4F

**ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/01 - SEFYCU 6626918**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>



FIRMADO POR

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación  
Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
09/03/2026



FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
09/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/01 | 23 de enero de 2026

**PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE CPAS/2025/03: SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DEL CIRCUITO DIGITAL PUNTO A PUNTO ENTRE LA ASAMBLEA DE MADRID Y LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SARA.**

**1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición**

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a DOUE el 31 de octubre de 2025 y fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 de noviembre de 2025, una vez transcurridas 48 horas desde la confirmación de la recepción del anuncio enviado. El anuncio fue publicado en el DOUE el 04/11/2025 (S 212/2025 728703-2025).

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición a cada lote del procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

**2º. Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre n.º 1.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto Segundo de la presente acta.

**3º. Apertura de los sobres n.º 3, "Documentación técnica y relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas.**

- a. Lote n.º 1: Gestión del Enlace Principal**
- b. Lote n.º 2: Gestión del Enlace Backup**

La secretaria de la mesa procedió al descifrado y posterior apertura de la documentación presentada en el sobre 3 por las empresas admitidas en cada lote del procedimiento, informando a los asistentes que la apertura pública no comportará la lectura del contenido de los documentos técnicos, susceptibles de contener información sujeta a deber de confidencialidad en los términos del artículo 133.1 de la Ley 9/2017.

Se procedió en primer lugar a la apertura del sobre n.º 3 del Lote n.º 1, verificando la presentación de los documentos requeridos en la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este sobre.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre n.º 3 del Lote n.º 2, verificando la presentación de los documentos requeridos en la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este sobre.

La secretaria informa a los asistentes que la documentación presentada está sujeta a las comprobaciones técnicas pertinentes para comprobar su adecuación a lo requerido en los pliegos.

La documentación incluida en el sobre n.º 3 de cada lote se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente, según lo dispuesto en el artículo 157.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, para su correspondiente verificación y evaluación.



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAMX 7KLA QU2N KX4F

**ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/01 - SEFYCU 6626918**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>



FIRMADO POR

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación  
Electrónica  
Mercedes Zazo Martínez  
09/03/2026



FIRMADO POR

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
Ilmo. Sr. Secretario General  
Antonio Lucio Gil  
09/03/2026



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/01 | 23 de enero de 2026

**PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE CPAS/2025/04. SERVICIO DE COPIAS DE SEGURIDAD LOCALES Y REMOTAS DE LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD BAAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SARA.**

**1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición**

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a DOUE el 1 de diciembre de 2025 y fue publicado al día siguiente, 2 de diciembre de 2025, tanto en el DOUE (S 232/2025 797679-2025) como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

**2º. Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre n.º 1.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto Cuarto de la presente acta.

**3º. Apertura de los sobres n.º 3, "Documentación técnica y relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas.**

La secretaria de la mesa procedió al descifrado y posterior apertura de la documentación presentada por la única empresa admitida, verificando la presentación de los documentos requeridos en la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este sobre.

La secretaria informa a los asistentes que la documentación presentada está sujeta a las comprobaciones técnicas pertinentes para comprobar su adecuación a lo requerido en los pliegos.

La documentación incluida en el sobre n.º 3 se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente, según lo dispuesto en el artículo 157.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, para su correspondiente verificación y evaluación.

**FIN SESIÓN PÚBLICA**

El Presidente levantó la sesión a las 11:35 horas. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación de los acuerdos y a la finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La presente ACTA fue aprobada en sesión 2026/02.

**Documento fechado y firmado digitalmente al margen.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN**

Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN**

Jefa del Servicio de Contratación y L.E.



ASAMBLEA DE MADRID

Código Seguro de Verificación: RYCA AAMX 7KLA QU2N KX4F

**ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/01 - SEFYCU 6626918**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamadrid.es/>